

Señores:

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE CASACION PENAL.**

**E. S. D.**

**ASUNTO: ACCION DE TUTELA EN CONTRA DEL TRIBUNAL SUPERIOR D BOGOTÁ –SALA PENAL MAGISTRADO DR.JAIRO JOSE AGUDELO PARRA DENTRO DEL RADICADO 110016000012 2011 01 425 01. POR VIOLACION AL DERECHO FUNDAMENTAL DEBIDO PROCESO (ACCESO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA)**

**VILMA LORENA CASTRO BARÓN**, mayor de edad identificada tal como aparece al pie de mi correspondiente nombre y firma, con domicilio ubicado en esta ciudad ; obrando en calidad de parte accionante dentro del trámite de tutela; comedidamente y con mi acostumbrado respeto me dirijo ante digna corporación con el fin de interponer acción tutelar conforme al ART 86 CN , en contra **TRIBUNAL SUPERIOR D BOGOTÁ –SALA PENAL MAGISTRADO DR.JAIRO JOSE AGUDELO PARRA** por la presunta vulneración a los derechos fundamentales enunciados en el asunto; por tanto la presente acción judicial se fundamentado en los siguientes ...

#### **I.- HECHOS:**

1. El 20 de febrero del 2011 mi hijo (Q.E.P.D) **JUAN DAVID JIMENZ CASTRO** fue brutalmente agredido por parte del señor **ALEXANDER TRUJILLO BRICEÑO** ocasionándole lesiones personales con secuelas que afectaron su rostro de carácter permanente; por lo cual se adelantó proceso penal por el punible de lesiones personales dolosa en contra de **TRUJILLO BRICEÑO** actuación que conoció el juzgado 04 penal municipal con función de conocimiento de esta ciudad.

2 Desafortunada mente en la etapa de juicio oral mi hijo no pudo declarar. Toda vez que había fallecido 07 de abril del 2012 por lo cual el despacho de conocimiento **ABSOLVIO** al procesado básicamente argumentando de que las pruebas aportadas por la fiscalía fueron de referencia.

3. La fiscalía y el representante de víctimas no conforme la decisión de la jueza penal municipal de función de conocimiento interpone recuso de alzada ante la sentencia y por reparto fue adjudicado el negocio a la sala penal del **TRIBUNAL SUPERIOR D BOGOTÁ –SALA PENAL MAGISTRADO DR.JAIRO JOSE AGUDELO PARRA.**

4. Avoco conocimiento del proceso el magistrado ya referenciado el 23 de marzo del 2017.

5. Desde el 23 de marzo del 2017 hasta la fecha, hoy 29 de enero del 2021, la sala penal del tribunal de Bogotá no ha desatado la impugnación de la sentencia absolutoria, no obstante se le ha enviado al magistrado sendos memoriales solicitando la resolución de fallo de segundo grado ; esto es el 30 de septiembre del 2020 se envió memorial a la corporación anexando poder de representación de víctimas y solicitud de impulso procesal de la misma manera el 08 de octubre , 10 de diciembre de la misma anualidad se radicó memorial vía correo electrónico solicitando impulso procesal, también el 19 de enero de 2021 se solicitó impulso procesal.

6. Es de anotar que el tribunal mediante auto de cúmplase le informo a mi abogado que la decisión de segunda instancia entraba en proyecto y que la misma se proferiría en un término no mayor a 4 semanas esta comunicación fue del 09 de octubre del 2020.

7. Al día de hoy el **DEL TRIBUNAL SUPERIOR D BOGOTÁ –SALA PENAL MAGISTRADO DR.JAIRO JOSE AGUDELO PARRA** no ha proferido fallo de segundo grado por lo que se hace necesario acudir ante ustedes ya que no cuento con otro mecanismo idóneo para que de una vez por todas se profiera el fallo impugnado teniendo en cuenta que ya casi han transcurrido 4 años sin que la judicatura se haya pronunciado sobre la apelación, por lo que considero que se me ha vulnerado mi derecho fundamental al debido proceso , acceso a la administración de justicia.

## **II.-DECLARACION JURAMENTADA:**

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no eh interpuesto acción tutelar alguna en contra **DEL TRIBUNAL SUPERIOR D BOGOTÁ –SALA PENAL MAGISTRADO DR.JAIRO JOSE AGUDELO PARRA** por los mismos hechos y pretensiones.

## **III.-PETICION:**

Solicito muy formalmente se ordene al **TRIBUNAL SUPERIOR D BOGOTÁ –SALA PENAL MAGISTRADO DR.JAIRO JOSE AGUDELO PARRA** resolver de manera inmediata proferir sentencia de segundo grado.

## **IV.-ANEXOS:**

1. Me permito anexar auto de cúmplase de fecha 09 de octubre del 2020 proferido por **TRIBUNAL SUPERIOR D BOGOTÁ –SALA PENAL MAGISTRADO DR.JAIRO JOSE AGUDELO PARRA**

## **V.- DIRECCION PARA NOTIFICAR A LAS PARTES:**

A la parte accionada: AVENIDA LA ESPERANZA #53-28 Tel: 4055200 Bogotá

Correo electrónico: [secsptribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secsptribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

A la parte accionante: Calle 23 #18-94 Bogotá TEL: 3118554258

Correo electrónico: [asociacionmutual@hotmail.com](mailto:asociacionmutual@hotmail.com) , [havenguitarist@gmail.com](mailto:havenguitarist@gmail.com)

De los señores magistrados.

Atentamente

**VILMA LORENA CASTRO BARÓN**  
**CC No 51664108 de Bogotá**